



**DECRETO No. 039
(24 DE ENERO 2022)**

“Por el cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 027 del 24 de enero de 2022, la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, concede comisión de servicios al Gobernador del Departamento doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, se desplace hacia la ciudad de Bogotá los días 25 y 26 de enero de 2022, los días 27, 28 y 29 a la ciudad de Cali, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda: El día 25 de enero de 2022, asistir a la Casa de Nariño para presenciar la sanción de la Ley de Seguridad Ciudadana por parte del Señor Presidente de la República, el mismo día asistir a reunión con el Dr. Vicente Ortega para tratar temas de revisión de Proyectos de acueducto Multiveredal del Pacífico, asistir a reunión con el Director Nacional de Regalías para revisar proyectos a futuro en el Municipio de Buesaco, Nariño, el día 26 de enero de 2022, asistir a reunión con el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para tratar tema de la doble calzada Catambuco-Pasto, Pasto-Ipiales, Pasto- Popayán, el día 27 de enero de 2022 desplazarse desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Cali, con la finalidad de asistir a reunión presencial los días 27 y 28 de enero de 2022, con la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico - RAP PACIFICO, para revisar el plan de acción y metas, el presupuesto para el presente año, revisar las iniciativas regionales y de articulación con el Departamento de Nariño y finalmente el día 29 de enero de 2022, retornar a la ciudad de Pasto.

Que, de conformidad con el artículo 93 del Código de Régimen Departamental, cuando en ejercicio de sus funciones el gobernador se ausente de la Capital del Departamento “(...) *dejará encargado del Despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios (...)*”

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera de la Capital del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, desde el 25 de enero de 2022, hasta el 29 de enero de 2022.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, desde el día 25 de enero de 2022, hasta el 29 de enero de 2022.

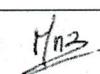
ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

| | | |
|---|----------------|---|
| Revisó: Flor Mera Noguera – Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargada | Enero del 2022 |  |
| Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho | |  |